Municipalidad de Santa Rita
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.)
Avda. De los Pioneros e/ Adela Speratti
Teléf. (0673) 220470 – Telefax: (0673) 220043
Dirección electrónica: uoc.santarita@gmail.com

Santa Rita, 07 de Junio de 2.022.-

Señor
Abog. Pablo Seitz O., Director
Dirección General de Contrataciones Públicas
P r e s e n t e

DECLARACIÓN JURADA DE UOC

REFERENCIA: LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2022 "ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORAS ROTATIVAS" – ID Nº 413.632. -

MÓNICA CAROLINA BAREIRO GÓMEZ, en mi carácter de responsable de la UOC de la Municipalidad de Santa Rita , declaro que la Institución Municipal ha precedido a suscribir el contrato con la empresa adjudicada **"KUROSU Y CIA S.A", con RUC Nº 80002592-0,** , conforme a lo establecido en el Art. 103, inc. b) quinto párrafo del Decreto N° 2992/19, a la fecha han transcurrido con creces el plazo para la presentación de protesta según la normativa vigente que dice : **"*...La protesta será presentada, a elección del promotor, por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica que al efecto establezca la referida entidad, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto o el promotor tenga conocimiento de éste...*"** y que a cumplido el plazo para la presentación de protesta y no habiéndose presentado protesta alguna, y considerando que la adquisición de las desmalezadoras son de suma importancia y urge avanzar con el proceso atendiendo que las desmalezadoras rotativas, son de vital importancia para la institución municipal, pues ellas sumaran a un aporte que ayudarán a intervenir en el corte de áreas verdes de gran espacio, cuales requieren de la limpieza constante, principalmente en estas épocas lluviosas, colaborando en el esfuerzo para acabar con los criaderos del mosquito aedes aegypti, trasmisor de la enfermedad del dengue, así como otros insectos, para así tener los lugares limpios y en orden, tarea que requiere de las herramientas necesarias para el logro de los fines y de esta manera seguir realizando los trabajos inherentes a los servicios públicos indispensables para la ciudadanía en general, esto se realiza en observancia a los dispuesto en la normativa vigente (Res. DNCP N 3893/2020 Art. 3) ----------

Esto se realiza bajo exclusiva responsabilidad de la contratante, conforme a lo establecido en la Resolución de la DNCP N 3893/2020, art 5.----------

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA

MÓNICA CAROLINA BAREIRO GÓMEZ
Responsable de U.O.C